ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 139 DE JULIO 02 DE 2025

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por Jefe de Talento Humano y Ingeniero civil contratista

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

El Establecimiento público Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC, localizado en el municipio de Pensilvania Caldas, es una Institución de Educación Superior que ofrece a la comunidad programas por ciclos propedéuticos en los niveles técnico profesional y tecnológico (además de ciclo profesional por medio de alianzas interinstitucionales educativas), que debe cumplir con una organización integral de los procesos misionales de docencia, investigación y proyección social como garantía de una eficaz contribución al desarrollo sostenible y productivo de la región y del país mediante el trabajo continuo.

La IES CINOC dentro de la variable estratégica "Infraestructura física, tecnológica y de capacidades", considerada ésta como una variable palanca que potencializa el cumplimiento de la variable "Direccionadores de futuro" y la variable "Administrativa"; las cuales se implementan mediante el desarrollo de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo institucional vigente y acordes a los plan de proyecciones de infraestructura física (Resolución No.482 del 01 de septiembre de 2021 y los Programas de mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica (Resolución no.481 del 01 de septiembre de 2021) .

La IES CINOC cuenta con proyectos de inversión tanto académicos como de infraestructura física de obra civil para mantener, adecuar y mejorar los espacios de desarrollo académico de educación superior en las diferentes áreas, con enfoque en eficiencia, efectividad y en calidad; de acuerdo a lo anterior, el Plan de Proyecciones de Infraestructura Física de la IES CINOC, genera una proyección en ampliación, modificación y mejoramiento de infraestructura física; donde el Plan operativo anual de 2025 cuenta con la variable estratégica "Infraestructura Física" con los proyectos "VIF 01 – Administración de la infraestructura física" y "VIF 02 – Gestión de recursos para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura física", de lo cual se puede concluir que el desarrollo de la infraestructura física es un componente estratégico para la institución.

Dentro de la variable se presentan los proyectos de inversión tanto académicos como de infraestructura física y tecnológica para mantener, adecuar y mejorar los espacios de desarrollo académico de educación superior en las diferentes áreas, con enfoque en eficiencia, efectividad y en calidad; de acuerdo a lo anterior, el Plan de Proyecciones de Infraestructura Física de la IES CINOC, genera una proyección en ampliación, modificación y mejoramiento de infraestructura física; donde el Plan operativo anual de 2025 cuenta con la variable estratégica "Infraestructura Física" con los proyectos "VIF 01 – Administración de la infraestructura física" y "VIF 02 – Gestión de recursos para el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura física", de lo cual se puede concluir que el desarrollo de la infraestructura física es un componente estratégico para la institución como objetivo general se tiene Garantizar capacidades en infraestructura para las proyecciones de crecimiento de la entidad y Garantizar el buen estado de la infraestructura física de la institución central, satélite y centros de práctica.

Garantizando la administración de la infraestructura física se tiene como indicadores específicos de las obras civiles, lo siguiente:

1. Idear, diseñar y planear unos proyectos nuevos para crecimiento de la infraestructura física tapas de Prefactibilidad - factibilidad.

2. Idear, planificar y preparar los proyectos de mejoramiento de la infraestructura física actual en etapa de factibilidad para la etapa de inversión o financiación.
3. Realizar los planes de inversión de los proyectos nuevos y de mejoramiento con disponibilidad de recursos

4. Realizar actividades de mantenimiento (preventivo y/o correctivo de la infraestructura física: Sede central, CDM - maderas, CTT la granja, extensión nueva STEAM, Extensiones Comodatos Manzanares y Marquetalia y Norcasia)- plan de trabajo anual de mantenimiento de la infraestructura física de la entidad.

Desde el área de planeación de la infraestructura física de la institución de Educación Superior, se plantea el objetivo general: ´´Servir como eje orientador en la planeación institucional de crecimiento o remodelación de la infraestructura física de la IES CINOC teniendo como principal propósito la búsqueda de la alta calidad académica´´ siendo uno de los objetivos específicos ¨Idear, planificar y preparar los proyectos de mejoramiento de la infraestructura física actual en etapa de factibilidad para la etapa de inversión o financiación´´.

En cuanto a la infraestructura física en tenencia, la Institución de Educación Superior "Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas - IES CINOC" dispone de una sede central con infraestructura adecuada para el desarrollo de los programas de formación técnica y tecnológica, la cual está localizada en el casco urbano del Municipio de Pensilvania, con un área por uso de 4.440 m2, distribuida en dos bloques (A y B), con aulas, laboratorios, salas de audiovisuales, biblioteca, espacio de oficinas administrativas, escenarios deportivos y de recreación (una cancha múltiple, gimnasio y salón de juegos), salas de profesores, servicios sanitarios y salas de sistemas, es importante aclarar que la totalidad de la infraestructura de la sede central se emplea para la oferta de los programas académicos.

La evaluación técnica en función de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia mediante la Resolución No. 463 del 13 de julio de 2017, es el fundamento metodológico para estudio del caso puntual acompañado directamente de La licencia de construcción otorgada bajo la resolución Municipal de planeación de Pensilvania No.003 de 2020 (autorizado por Sonia Liliana Giraldo Gómez, secretaria de planeación, infraestructura, desarrollo social y medio ambiente municipal emitida el 18 de septiembre de 2020) donde establece el **Artículo No.01:** Conceder la licencia de construcción en la modalidad ¨Demolición y obra nueva¨ a JUAN CARLOS LOAIZA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.270.376 en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.114-19798 e identificación catastral No.01-00000000-130001-000000000, ubicado en la carrera 5 No.6-02, sector colegio, del municipio de Pensilvania Caldas, con un área total de 4.870m2, con el siguiente cuadro de áreas:

Figura: Tabla No.1 de áreas de licencia de construcción Resolución No.003-2020, IES CINOC, Pensilvania, 2025.

CUADRO DE ÁREAS NUEVAS PROPUESTAS	
DESCRIPCIÓN	**ÁREA**
EDIFICIO B - NUEVO	677.73 m2
ÁREA CANCHA, ZONA COMPLEMENTARIA CUBIERTA	1225.50 m2
ÁREA DE CIRCULACIÓN	180.30 m2
PARQUE TEATRINO	1072.30 m2
PARQUE BIOSALUDABLE	434.80 m2
PARQUE GRADERÍA	246.50 m2
ÁREA TOTAL NUEVA	**3837.13 m2**

Figura: Tabla No.2 de áreas de licencia de construcción Resolución No.003-2020, IES CINOC, Pensilvania, 2025.

CUADRO DE ÁREAS ESPACIO PÚBLICO A INTERVENIR	
ÁREA ANDENES	325.4 m2
ÁREA VADOS Y RAMPAS	13.5 m2
ÁREA BAHÍAS DE APRQUEO	81.1 m2
LOSETA TÁCTIL GUÍA	67.00 m2
ÁREA TOTAL	**487.00 m2**

ÁREA TOTAL: 4324,13 m2

En función de la legalidad de las obras de infraestructura física institucional, análisis de información primaria, corresponde a La licencia de construcción No.003 del 2020 (18 de septiembre de 2020 emitida por la secretaría de planeación y otras áreas

municipales en Pensilvania). Durante la revisión de la documentación se evidencia contractual de los planos Récord, se obtuvo la siguiente información para verificación de los contratistas y los planos iniciales que hacen parte de la licencia de construcción, logrando identificar el inicio de los diseños de obras principales a la intervención:

En la etapa de ejecución de la licencia inicial de construcción No.003-2020 mediante el contrato de obra no.181-2020 celebrado entre el CONSORCIO PROSINOC y la IES CINOC, establece mediante el manual de funcionamiento y mantenimiento instalaciones bloque B, canchas bajo cubierta y plazoleta de la IES CINOC elaborado en municipio de Pensilvania en mes de diciembre de 2021, establece como recomendación para terrazas, accesos, manejo de zonas verdes los siguiente: *"...la precipitación que se presenta en el municipio y con el fin de evitar problemas en el piso inferior a futuro, se recomienda techar esta zona lo antes posible. Si bien la terraza es impermeable, sabemos que a futuro el agua puede deteriorar las juntas entre el enchape y se pueden generar filtraciones entre estas. Adicional a esto, es importante que después de cada lluvia se seque la superficie usando traperos o cepillos con el fin de evitar que se quede agua reposada. Al ser una terraza expuesta los cambios de temperatura son muy complejos para este tipo de cerámica ya que tiene una superficie rugosa que genera que se empoce más fácilmente el agua y se podrían presentar filtraciones que no afectan ni la estructura ni la placa, pero si el cielo raso del piso inferior. Se debe hacer mantenimiento a las juntas del enchape con el fin de evitar que por deterioro con el tiempo de estas se filtre el agua por ellas al mortero y posteriormente a la placa..."* por lo anterior es necesario la implementación de nuevos diseños evitando el deterioro de la infraestructura nueva implementada y darles ajuste a las áreas expuestas por condiciones climáticas en función de la arquitectura existente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la implementación y modificaciones a las obras de urbanismo de la IES CINOC correspondiente a edificaciones de menos de dos mil metros cuadrados (2.000 m2) de área construida que deban someterse a Supervisión Técnica Independiente —casos previstos por el artículo 18 de la Ley 400 de 1997 modificado por el artículo 4 de la Ley 1796 de 2016, estipula la Revisión independiente de los diseños estructurales Indique la condición por la que se debe adelantar la revisión (Apéndice A-6.3 NSR 10). Estableciendo la responsabilidad de los Diseños. Para efectos de la asignación de las responsabilidades correspondientes, deben consultarse las definiciones de:

- Constructor Diseñador Arquitectónico, Diseñador Estructural, Diseñador de los elementos no estructurales.
- Revisor de los Diseños, Propietario, Supervisor Técnico.

Por lo anterior este proceso cuenta con unas áreas licenciadas por planeación municipal y a la fecha no se construyeron, por lo anterior es plantea unas alternativas en diseños arquitectónicos los cuales actualmente son de conocimiento de la IES CINOC, para Implementarlo en etapa de inversión como mejoramiento de la infraestructura física institucional de la sede central.

Durante la inspección técnica cualitativa de la infraestructura física en la sede central IES CINOC, se logra determinar la necesidad de evaluar las área en arquitectónica, estructural y pluvial, para proyecciones de ampliación, modificación y mejoramiento de la infraestructura física como adecuación de urbanismo complementario al existente para zonas de acceso peatonal, zonas de terrazas, escenario deportivo y zona teatrino, enfocado en el mejoramiento de los espacios deportivos, sociales y culturales que garanticen el aprovechamiento óptimo de infraestructura existente como sede principal institucional.

Descripción técnica de necesidad en área de arquitectura y respaldo estructural: Las diferentes áreas de la institución como parque teatrino, pérgola fachada principal - circulación peatonal acceso, cubierta terraza bloque A, cubierta gradería cancha, cubierta entre cancha multifuncional y gimnasio a cielo abierto (parque biosaludable) y cubierta espacio entre el escenario deportivo y el bloque A, en función de la evaluación, requieren de adecuaciones especiales de cubiertas tanto nuevas como existentes para protección de escenarios, manejo de ambientes controlados externos, manejo de aguas superficiales por escorrentía y/o protección de áreas por condiciones climáticas expuestas a deterioros o mejoramientos de las mismas, garantizando un óptimo funcionamiento.

Desde la unidad de emprendimiento de la IES CINOC como "forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades" (ley 1014 de 2006, Art 1), ha tenido un gran auge como alternativa económica y motor de desarrollo, por tal razón las instituciones educativas se encuentran comprometidas con el establecimiento de estrategias que permitan fomentar el espíritu emprendedor de la comunidad académica; en este sentido, la puesta en marcha en la terraza del bloque A, de ideas como la cafetería institucional, su asignación a estudiantes o egresados emprendedores y su funcionamiento adicional como plataforma de exhibición y comercialización de productos y servicios para otros emprendedores de la IES CINOC, constituye una estrategia de valor para la institución que coadyuva al fortalecimiento de la cultura y el espíritu emprendedor.

Entre los antecedentes se puede mencionar la contratación de estudios y diseños cuyo objeto fue: "CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL ÁREA ARQUITECTURA, ESTRUCTURAL E HIDROSANITARIO (MANEJO DE AGUAS LLUVIAS) PARA LOS ESPACIOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EXTERIORES DE URBANISMO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL IES CINOC EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEPARTAMENTO DE CALDAS." A través del proceso de contratación de menor cuantía MC-056-202 - Contrato OPS-165-2023, donde se obtuvieron diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios – alcantarillado pluvial y eléctricos para diferentes zonas.

Dentro de las políticas de infraestructura física y tecnológica, se establece, como estrategia en La planeación, que la infraestructura física y tecnológica priorizará las necesidades de crecimiento con criterios urbanísticos, arquitectónicos, paisajísticos, de vanguardia y ambientales para garantizar la calidad académica, investigativa y de proyección social.

La institución mantendrá una infraestructura de planta física y tecnológica para atender con calidad, seguridad, tecnología y confort todos los servicios que presta, que sirva como instrumento de apoyo para la operación de los servicios contemplados en la misión institucional de manera ágil y oportuna, en este sentido la institución apunta a la adopción de tecnologías y estándares acordes con las tendencias y que promuevan la calidad y seguridad de los mismos, teniendo en cuenta siempre el respeto y la conservación del medio ambiente. Estos criterios se constituyen en orientadores de la actividad de planeación.

Como antecedente, el 30 de septiembre de 2024, se realizó la evaluación inicial de ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía no. sam's-002-2024, cuyo objeto era: "contratar obras civiles exteriores fase I de inversión para mejoramiento de las edificaciones de urbanismo de la institución (cubiertas en zonas deportivas, accesos y terrazas espacios diseñados para el confort y entorno académico) localizadas en la sede principal del IES CINOC en el municipio de Pensilvania Departamento de Caldas." previo cierre de presentación de ofertas, el cual se cerró con la siguiente CONCLUSIÓN: Ningún proponente resultó habilitado por ende se recomendó rechazar económicamente las ofertas y declarar desierto el proceso, por lo cual se debe realizar nuevamente el proceso para la contratación de las obras complementarias requeridas en la infraestructura de la institución, dando prioridad a las obras para el mejoramiento del bloque B de la sede central y luego a las obras requeridas en el bloque A relacionadas con la presente solicitud cuyo objeto es: *"Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física en la terraza del Bloque A, con el fin de adecuar espacios destinados a zonas de estudio, zona de trabajo, bienestar y cafetería, en la sede principal de la IES CINOC, ubicada en el municipio de Pensilvania, Departamento de Caldas"*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física en la terraza del Bloque A, con el fin de adecuar espacios destinados a zonas de estudio, zona de trabajo, bienestar y cafetería, en la sede principal de la IES CINOC, ubicada en el municipio de Pensilvania, Departamento de Caldas.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil y arquitectura

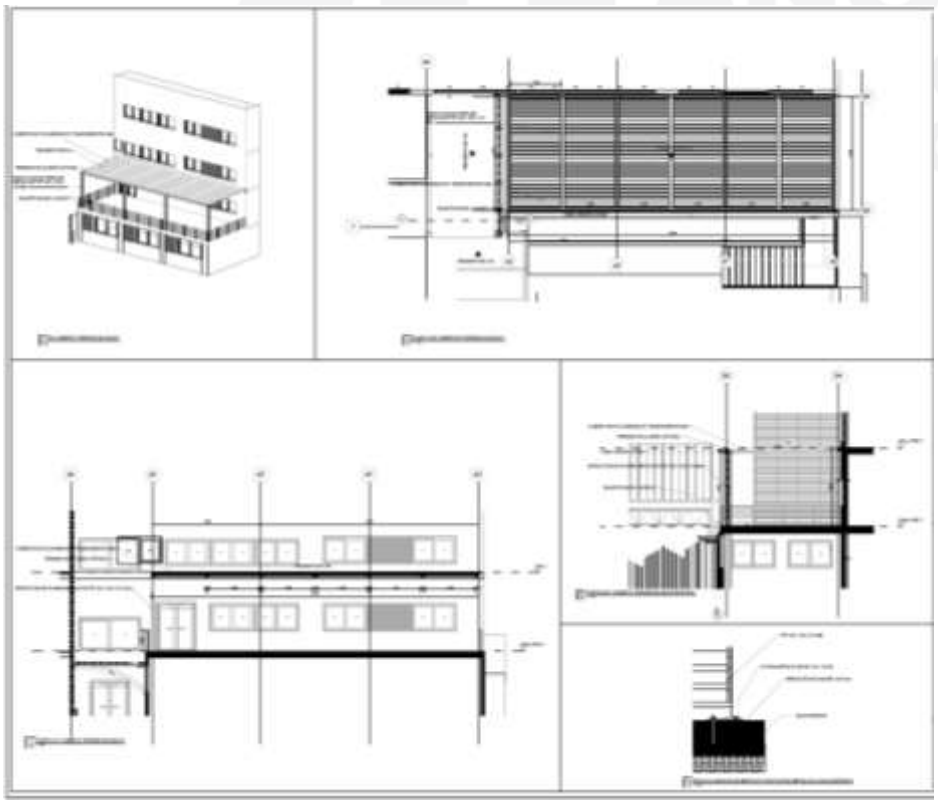
3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICIO	M2	90,00

VALOR CAPITULO			
2	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**		
2,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	18,38
2,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00
VALOR CAPITULO			
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y/O DE MADERA**		
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES (CUADRADOS 100X100 CAL 16) TUBULARES ACERO LAMINADOS ASTM A-500 (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	149.28
3,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES (RECTANGULARES 76x38mm CAL 16) TUBULARES ACERO LAMINADOS ASTM A-500 (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	364,73
3,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-36 (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte e instalación)	KG	18,61
3,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 5/8" L=20 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	44,00
VALOR CAPITULO			
4	**SISTEMA ELECTRICO**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA DE ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 1/2"	ML	43,00
4,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	UND	1,00
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA LED CON REJILLA 30X120 T8 2X 40W	UND	8,00
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA REGULADA EN CANALETA PLASTICA DE 100X50 Y CANALETA PERALTADA PARA PISO EN CASO DE PASO SOBRE ZONA PEATONAL	ML	20,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DATOS CON PUNTOS JACK 6A	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA CON PUNTOS TOMA CORRIENTE DOBLES REGULADOS	UND	10,00
4,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA CON PUNTOS TOMA CORRIENTE DOBLES ALTERNOS	UND	3,00
VALOR CAPITULO			
5	**CUBIERTAS**		
5,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TRASLUCIDA alveolar 8mm m. o similar. Cristal o Opal según diseño. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	90,00

5,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN CINTA ASFALTICA BITUMINOSA d/ 0.15-0,20 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)	ML	15,00
5,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0.60 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	15,00
VALOR CAPITULO			
6	**ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS**		
6,01	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	7,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA - CORTINA MICROPORFORADA EXTERIOR ENROLLABLE	UND	1,00

Ver el análisis de precios directos que se presentan a continuación para determinar los alcances y limitaciones de las obras de manera cuantitativa, equivalen a actividades representativas en calidad de instalación, manejo de personal e insumos, por lo tanto hacen parte de infraestructura, requieren experticia en áreas TÉCNICOS y FINANCIERAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA , los cuales se llevarían a cabo las siguientes garantías de calidad como compromisos dentro de la propuesta técnica Y financiera, evitando riesgos y compromisos por parte del contratante IES CINOC - CINOC (Institución de Educación Superior – Colegio Integrado nacional del Oriente de Caldas). Por lo anterior se recomienda desde el área técnica que dentro solicitud de estudios previos ínclitas establece compromisos del contratista de obra de modo general para tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos:



Requisitos de perfil profesional establecidos en El nivel de formación y experiencia para el IES CINOC establecido en la articulo no.1 interno institucional en donde se aplican las siguientes definiciones:

- Experiencia relacionada: la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tienen relación con las obligaciones del contrato a ejecutar.
- Experiencia laboral: la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- Experiencia profesional: la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de las obligaciones contractuales, salvo para las profesiones que otorguen tarjeta profesional, para lo cual se contará a partir de la expedición de dicha tarjeta.

Parágrafo 2: Los estudios se acreditarán con los respectivos títulos académicos y actas de grado; la experiencia con certificaciones relacionadas con el objeto del contrato, en el caso de profesional especializado solamente se tendrá en cuenta la especialización de nivel profesional. Parágrafo 3: Los títulos de estudios a nivel de pregrado o postgrado obtenidos en el exterior, deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional en los términos establecidos en el artículo 178 del Decreto 0019 de 2012.

Requisitos de perfil profesional MÍNIMO fundamentado en Resolución No. 463 del 13 de julio de 2017 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio en Colombia: Requisitos de perfil profesional MÍNIMO de presentación de oferta con hojas de vidas con certificaciones, tarjeta profesional entre otros aspectos:

CONSTRUCTOR RESPONSABLE – GERENTE – CONSTATISTA Representante Legal: Diligenciar el Nombre, Cédula, Matrícula Profesional con fecha de expedición y Firma. Urbanizador, se refiere a la persona que urbaniza terrenos. El Constructor Responsable debe ser un Ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería, con experiencia en obras de institución pública, suministrar matrícula profesional y acreditar una experiencia mayor de cinco (5) años de ejercicio y con postgrado, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y debe acreditar estudios de posgrado en el área de construcción, estructuras, proyectos o ingeniería sísmica, según lo previsto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la reglamentan.

INGENIERO CIVIL RESIDENTE. Diligenciar el Nombre, Cédula, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma del ingeniero civil. El ingeniero civil, facultado para ese fin debe certificar mínimo cinco (5) años de experiencia de ejercicio contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y puede acreditar otros estudios de postgrado, bajo cuya responsabilidad se realizan la ejecución de obras estructurales de la edificación, y quien los firma como urbanizador o líder del proyecto de obra civil.

REQUISITOS ESPECIALES PARA PLIEGO DE CONDICIONES COMO OBLIGACIÓN EN LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El contratista de obra civil de obras complementarias de urbanismo en la sede central deben efectuar lo siguiente: planos récord de los obras implementadas al terminar, si se efectuaría un cambio de especificaciones acordados entre el contratista y supervisión se debe efectuar un rediseño por un ingeniero civil magister en estructuras con carta autorización a modificación, complemento y/o ampliación de los elementos estructurales y arquitectónicos por parte del contratista y debe suministrar al entidad la implementación de diseños y posterior la construcción de estos elemento, teniendo presente la responsabilidad que tienen sobre dicha construcción, considerando además que se encuentran activas las pólizas de cumplimento, estabilidad de la obra, responsabilidad, entre otros. Lo anterior no es remunerado por la entidad no se aplicará modificaciones ni ampliación de costos de equipo mínimo ni ítems complementarios de este punto aplica otras condiciones especiales como asesorías individuales de seguridad en el trabajo por parte del contratista.
Los ítems de actividades de diseño de obra civil de urbanismo, contienen en la siguiente tabla el ítems correspondientes al perfil profesional, experiencia mínima requerida, cantidad, dedicación (%mes), Unidad de medidas y cantidad lo cual corresponde a diligencias su respectivo valor para presentar la propuesta económica con el personal idóneo y/o documentación de consorcio, uniones temporal y carta de personal mínimo requerido para el cumplimento del objetivo general de ficha consultoría técnica en estudios y diseños de orden urbanístico:

CAPITULO	TIPO DE GASTO	UN	CANTIDAD.	DEDICACION
1,00	GASTOS GENERALES.			
1,10	MANO DE OBRA CALIFICADA			
	Ingeniero Director + postrgrado	Un	1,00	20%
	Ingeniero Residente	Un	1,00	50%

Manejo de calidad de experiencia técnica en diseños, contratos de construcción y ejecución cuya actividad corresponda, con subcontratos con personal garantizado y control propio del contratista de obra, demostrando legalmente la relación profesional directamente.

Obligaciones especiales para el contratista:

- Manejo administrativo del contrato con personal del equipo mínimo correspondientes a los costos administrativos o mano de obra calificada propuesto, con los tiempos de dedicación correspondientes.
- Manejo de calidad de experiencia técnica en ejecución de obras, con sub contratos con personal garantizado y control propio del contratista de obra, demostrando legalmente la relación profesional directamente, debe suministrar el subcontrato entre las partes correspondientes.
- Garantía del trabajo por medio de pólizas de garantía, estabilidad y responsabilidad civil, generadas por la entidad de asegurados, capaz de respaldar las actividades a ejecutar como profesional en el área.
- Control y asesoría en sistema de salud y seguridad en el trabajo, incluyendo seguridad de calidad y manejo del recurso humano – cursos de alturas – atención en emergencias – registro médico de entrada y salida de los empleadores en mano de obra - pagos de seguridad en el trabajo (Salud, Riesgo y pensión), cumpliendo con normativa actual vigente y demás exigidas por el personal de seguridad en el trabajo de la institución contratante.
- Suministrar el contratista un cronograma real de inversión de actividades y programación de actividades o ítems por cuadrilla, flujo de inversión semanal, porcentajes de inversión, tiempos por actividad sin imprevistos de clima, entre otros, para así determinar y garantizar los tiempos de ejecución por parte del contratista y la respectiva verificación en el cumplimiento del contrato y deben estar referenciada acorde al balance Contractual y ejecutado para certificación de la supervisión además de los requisitos de ley. Para ser aprobados y verificados por la supervisión del contrato ara el reinicio y control y seguimiento correspondientes a ejecución porcentual de obra.
- Control de evolución de obra, por medio de bitácoras diarias, informes semanales tanto técnico como financiero de la evolución de obra, generando un control y seguimientos de actividades cuantificadas a través del cronograma de obra, establecidas en presupuesto de obra y sustentadas en análisis de precios unitarios APUS.
- Experiencia específica en mantenimientos de edificaciones, control de personal, control financiero evitando sobrecostos en personal adicional de monitoreo externo. Responsabilidad en control técnico, administrativo y legal, evitando riesgos adicionales en ejecución de obra por parte de (IES CINOC - CINOC (Institución de Educación Superior – Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas). Actividades establecidas en contrato de obra y verificadas como exigencias en el contrato como por ejemplo manejo financiero, físico y legal del personal de obra o mano de obra a intervenir, manejo financiero del dinero sin sobrecostos en la ejecución (Estabilidad en presupuesto fijo), garantías en aportes en pagos de retención, impuestos, seguridad en el trabajo y garantías generales de materiales implementados.
- Actividades expuestas y verificables en cualquier momento que sean exigidas por los contratantes, es decir, la responsabilidad de la obra es directamente efectuada por el contratista y es verificable y sustentada si es necesario este punto.

Actividad en control y seguimiento constante para verificación mínimo memorias técnicas, balance financiero del contrato en función de análisis de precios unitarios, rendimientos de cuadrillas, materiales entre otros, por cualquier imprevisto se debe ser informado de manera oficial para ser verificado por actas de soporte de cualquier modificación de los diseños y/o especificaciones por parte de la supervisión o a implementar modificaciones arquitectónica estructurales, eléctricas, hidrosanitarias tanto para obras existentes conforme a los diseños arquitectónicos a implementar en función de las capacidades estructurales de pórticos, elementos estructurales de cada bloque, ya sea estructuras nuevas y/o estructuras existentes, sistemas de losas de terrazas y/o condiciones estructurales de terrazas existentes, suelos de fundación, entre otros elementos estructurales principales y no estructurales para determinar variables que requieran el estudios correspondiente sin afectar la estabilidad, seguridad y operación de la estructura como elemento principal de uso institucional

Nota: verificar otras disposiciones recomendadas desde el manual de contratación del IES CINOC para la presente consultoría técnica profesional en estudios y diseños, cabe anotar que el desconocimiento de la norma no excluye que debe presentar la información complementaria según el área de diseño y/o estudio para la infraestructura obra nueva según las normas en Colombia

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: ***TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS ($38.846.026) COP M/L,*** incluidos los impuestos y descuentos de ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y 30 días calendario más, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
02/07/2025	20250698	G2201020020201	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA	RECURSOS PROPIOS	$38.846.026

7. GARANTIAS: De acuerdo al Manual de contratación de Colombia compra eficiente, una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

8A. AMPARO DE CUMPLIMIENTO: De acuerdo al Manual de contratación de Colombia compra eficiente, una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

8A. AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación) Con uso y buen manejo de las instalaciones físicas

8B) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más.

8C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Así mismo deberá constituir un anexo a la Garantía Única que cubra a la entidad por eventos en lo que resulten terceros afectados en cuantía igual a Doscientos (200) SMMLV y vigente por el plazo de ejecución del contrato. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Contratante.

8D) **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** por el diez por veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más contados desde el acta de recibo de obra

Nota: *El Contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Contratante y a cuenta del Contratista quien por la firma del Contrato que se suscriba, autoriza expresamente a la entidad para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la entidad asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del Contratista*

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales en obra y aprobados por la supervisión del contrato del 30% correspondientes a valor total del contrato en calidad de ejecución de obra hasta el 90% y el 10% restante se pagará una vez se entregue la obra a entera satisfacción y se liquide el respectivo contrato como acta final de obra y entrega a

satisfacción, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley, previa solicitud de afiliación de estudiantes y radicación de facturación, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Nacional vigente
7. Plan de Desarrollo Institucional vigente
8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
10. Plan Operativo Anual POA 2025
11. Plan anual de adquisiciones 2025
12. Manual de Contratación Institucional.

10. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Jefe de Talento Humano e Ingeniero civil contratista

11.LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas, sede central.

12. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2025:

Variable Institucionalidad	VIFTC P1 Infraestructura física
CONCORDANCIA CON OTROS PLANES O PROYECTOS INSTITUCIONALES Plan de Proyecciones de Infraestructura Física IES CINOC	
PLAN DE PROYECCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Obras para mejoramiento de infraestructura Física bloque A sede central 2025. Recursos propios

13. **CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN**: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025, identificado con el siguiente código UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil y arquitectura

14. **PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:** Se emite concepto favorable para "Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física en la terraza del Bloque A, con el fin de adecuar espacios destinados a zonas de estudio, zona de trabajo, bienestar y cafetería, en la sede principal de la IES CINOC, ubicada en el municipio de Pensilvania, Departamento de Caldas".

ORIGINAL FIRMADO
KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González - Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica